



Ayuntamiento de Mosqueruela

Expediente n.º: 280/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Asunto: Zona de acampada las truchas, campamentos 2020

Fecha de iniciación: 18/10/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.

Visto que con fecha 14 de marzo, se procedió a publicar en el BOE el [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#), entrando en vigor en el momento de su publicación.

Visto que con fecha 17 de marzo, se procedió a publicar en el BOE el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, que modifica el [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#).

Visto que esta entidad tenía previsto la celebración, como cada año, del campamento de las truchas, y que por motivos del COVID-19 no resulta recomendable su celebración, además de las numerosas advertencias de las diferentes administraciones recomendando la no celebración de eventos de este tipo.

De conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 21.1, m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Suspender el campamento de las truchas 2020, por motivo del COVID-19.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución a todos los interesados.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.





Ayuntamiento de Mosqueruela

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

